



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 342 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 17 SEP 2020

**VISTO:** El Informe N°876-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N°1602058 y Reg. Exp. N°1223000, Informe N°043-2020/GOB.REG-HVCA/ORSyL-jcb y demás documentación adjunta en cuatro (4) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°221-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de febrero de 2019, se reconformó la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Cocharcas del Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica”, el cual estuvo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Jorge Juan Bejarano Dolorier - Presidente, CPC. Jonny Condori Boza - Primer Miembro, Ing. Vilma Lilitiana Gamarra Pacheco (Supervisor de Obra) - Segundo Miembro y el Ing. Walter Taipe Sarmiento (Residente de la Obra) - Tercer Miembro;

Que, en tal sentido la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N°876-2020/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 17 de agosto de 2020, solicita la reconformación de la Comisión de Liquidación de la obra: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Cocharcas del Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica”, y dejar sin efecto la Resolución Gerencial General Regional N° 221-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de febrero de 2019, en vista que el Ing. Jorge Juan Bejarano Dolorier – Presidente ya no tiene vínculo laboral con la institución, y con el fin de continuar la Liquidación Física Financiera Final, resulta pertinente reconformar la Comisión de Liquidación, conforme a la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-2019-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020, que Delega al Gerente General Regional facultades y competencias en suscribir Resoluciones, que se ajustan a los fines de la Entidad Regional;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

## Nº 342 -2020/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 17 SEP 2020

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR** la Comisión de Liquidación de la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Nuestra Señora de Cocharcas del Distrito de Paucara, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica”, que estará integrada por los siguientes profesionales:

<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Niels Steven Chavez Arancibia
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	CPCC. Jonny Condori Boza

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que la comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N°020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Gerencial General Regional N°221-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 19 de febrero de 2019, por lo expuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Ing. Ciro Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

